



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-025/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA EXISTENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.  
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente del Suministro y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, quien procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de asistencia de los participantes de la Licitación de referencia, siendo estos los siguientes:

- ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- COMUNICACIONES VARELA S.A. DE C.V.
- ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS.
- GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A. DE C.V.
- SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por los C.C. Lic. Patricia Garza Martínez en su carácter de Encargada de Mantenimiento de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y Rigoberto Bazaldúa Carranza en su





carácter de Auxiliar Técnico en Mantenimiento de la mencionada Secretaría, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

**SE DESECHA** la propuesta técnica presentada por la empresa denominada GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A. DE C.V., en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso s) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. s) Experiencia:** *A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado vigente.*", lo anterior, toda vez que el mismo presentó facturación electrónica con antigüedad menor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas solo una de las facturas anexadas coincide con el objeto solicitado para llevar a cabo la presente contratación.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICA** a la empresa denominada GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica, k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones, s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUERENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.*"

En relación a las propuestas presentadas por las empresas denominadas ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V., COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V., así como la persona física ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS, **SÍ CUMPLEN**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.





Acto continuo, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A RED ELECTRICA EXISTENTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS , MÁS NO LIMITATIVAS, DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA.	\$4,065,000.00
Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. I.V.A 16%.			
			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL
			\$4,065,000.00
			\$650,400.00
			\$4,715,400.00

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A RED ELECTRICA EXISTENTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS , MÁS NO LIMITATIVAS, DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA.	\$2,904,378.00
Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. I.V.A 16%.			
			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL
			\$2,904,378.00
			\$464,700.48
			\$3,369,078.48

En ese sentido, se tiene que las personas morales denominadas **ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis.





En cuanto a las propuestas económicas presentadas por la empresa denominada COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., y la persona física ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS, SE DESECHAN sus propuestas, toda vez que no cumplieron en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente en el punto 7.2, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, inciso c) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20 % del monto total de su propuesta I.V.A. incluido, mediante la declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de julio de 2022. Los licitantes no cumplen toda vez que no presentaron la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de julio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., y la persona física ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica, k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones, y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

Enseguida se les informa a los participantes que el evento de fallo y adjudicación se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 29 de agosto del 2022, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.





POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

  
LIC. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES.

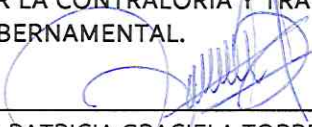
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL.

  
LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL  
DEL ESTADO

  
LIC. RIGOBERTO BAZALDUA CARRANZA.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL.

  
C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.  
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación  
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

UNIDAD REQUIRENTE.  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL  
DEL ESTADO.

  
LIC. PATRICIA GARZA MARTÍNEZ

LISTA DE ASISTENTES


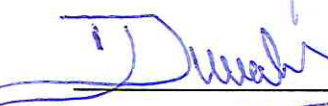


1. ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.  
C. JUAN GUILLERMO AGUILAR ZURITA

2. COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V.  
C. DAVID VARELA SILVA

3. SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.  
C. VIRGILIO BARDAN UGARTE

4. GUMAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
C. OCTAVIO CASTAÑEDA VÁZQUEZ

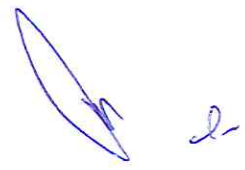
5. C. ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-025/2022 relativa al Suministro e Instalación de una Planta de Emergencia de 400 Kw con Caseta Acústica e Interconexión a la Red Eléctrica existente, solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.







**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-025/2022  
RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA  
DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA  
EXISTENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO.**

Con Base en la revisión realizada a cada una de los sobres que contienen las propuestas Técnicas presentadas por los participantes en el Concurso de referencia, nos permitimos emitir el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

La Propuesta Técnica presentada por la empresa denominada **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. de C.V.**, **SI CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

La Propuesta Técnica presentada por la empresa denominada **COMUNICACIONES VARELA, S.A. de C.V.**, **SI CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

La Propuesta Técnica presentada por la empresa denominada **SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN AUTOMATIZACION, S.A. de C.V.**, **SI CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

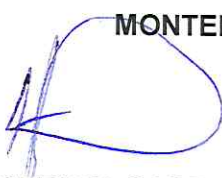
La Propuesta Técnica presentada por la empresa denominada **ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS**, **SI CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

La Propuesta Técnica presentada por la empresa denominada **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE**, con



los requisitos señalados en el Punto 7.1 inciso s) Experiencia, de las Bases y Junta de Aclaraciones, pues el mismo presentó facturación electrónica con antigüedad menor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas y solo una de las facturas anexadas coincide con el objeto solicitado para llevar a cabo la presente contratación.

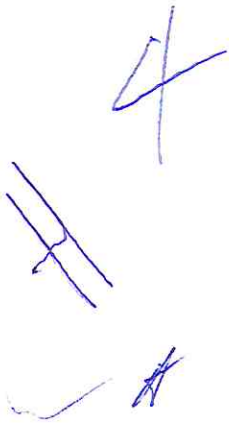
MONTERREY NUEVO LEON, 24 AGOSTO DE 2022



LIC. S. PATRICIA GARZA MARTÍNEZ  
Encargada de Mantenimiento



C. RIGOBERTO BAZALDÚA CARRANZA  
Aux. Técnico en Mantenimiento



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

**26 AGO 2022**

ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SUJETA A REVISIÓN  
RECIBIDO A VISTAS  
Paola Sewang

